

Categoría	Retribución anual	Salario base	Plus transporte	Complem. específico docente/hora
b) Escuelas Universitarias o centros de Educación Superior y otros:				
Profesor Agregado	27.431,46	24.821,88	2.609,57	11,47
Profesor Adjunto	21.558,25	18.948,68	2.609,57	11,47
Profesor Colaborador	19.924,11	17.314,54	2.609,57	11,47
Profesor Auxiliar	16.114,88	13.505,31	2.609,57	11,47
<i>Jornada completa ordinaria</i>				
a) Facultades y Escuelas Técnicas Superiores:				
Profesor Director	15.939,30	13.329,73	2.609,57	13,78
Profesor Agregado	13.946,84	11.337,27	2.609,57	13,78
Profesor Adjunto	10.906,62	8.297,05	2.609,57	13,78
Profesor Asociado	10.310,75	7.701,17	2.609,57	13,78
Profesor Ayudante	9.168,98	6.559,41	2.609,57	13,78
Profesor Colaborador	8.057,44	5.447,87	2.609,57	13,78
b) Escuelas Universitarias o centros de Educación Superior y otros:				
Profesor Agregado	13.715,73	11.106,16	2.609,57	11,47
Profesor Adjunto	10.779,10	8.169,53	2.609,57	11,47
Profesor Colaborador	9.962,06	7.352,49	2.609,57	11,47
Profesor Auxiliar	8.058,65	5.449,07	2.609,57	11,47
c) Profesores Especiales:				
Profesor visitante	s/c			

Grupo II: Personal no docente

Categoría	Retribución anual Euros	Salario base Euros	Plus transporte Euros
Subgrupo 1:			
Titulado Superior	19.924,11	17.314,54	2.609,57
Titulado Medio	16.733,96	14.124,38	2.609,57
Subgrupo 2:			
Investigador principal	27.893,68	25.284,11	2.609,57
Ayudante de investigación	18.330,22	15.720,65	2.609,57
Subgrupo 3:			
Orientador residencia	16.034,92	13.425,35	2.609,57
Vigilante/empleado de Residencia	10.525,12	7.915,55	2.609,57
Oficial de primera	14.441,02	11.831,45	2.609,57
Oficial de segunda	12.751,48	10.141,91	2.609,57
Técnico informático	17.533,20	14.923,63	2.609,57
Informático	14.893,14	12.283,57	2.609,57
Operador informático	13.548,43	10.938,86	2.609,57
Subgrupo 4:			
Técnico de Laboratorio	16.023,43	13.413,86	2.609,57
Ayudante de Laboratorio	11.157,48	8.547,91	2.609,57
Empleado de Biblioteca	11.157,48	8.547,91	2.609,57
Auxiliar de Biblioteca	10.525,12	7.915,55	2.609,57
Personal de Servicios Generales	10.525,12	7.915,55	2.609,57
Auxiliar de clínica	10.525,12	7.915,55	2.609,57
Auxiliar	10.525,12	7.915,55	2.609,57

5915

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2006, del Convenio Colectivo de la industria de elaboración del arroz.

Visto el texto de la tabla salarial definitiva para el año 2006 del Convenio Colectivo de la industria de elaboración del arroz (publicado en el BOE de 31.8.04) (código de Convenio n.º 9900335) que fue suscrito con fecha 7 de febrero de 2007 por la Comisión Paritaria del Convenio integrada de una parte por las Asociaciones empresariales PYMEV-UNIADE y ANFA y, de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT todas ellas firmantes del indicado Convenio en representación respectivamente de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

**ACTA REVISIÓN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
DE LA INDUSTRIA DEL ARROZ**

Asistentes:

PYMEV-UNIADE:

Eugenio Rojo.

Asesor: Pascual Matoses.

ANFA: Pablo Albendea.

CC.OO.:

Santiago Pérez.

Rafael Moreno.

Irene González.

Anfiloquio Guerra.

UGT:

Salvador Maravilla.

Joaquín Hurtado.

José Ricardo Gimeno.

Antonio Gómez.

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 12:00 horas del 7 de febrero de 2007, tiene lugar la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria de Elaboradores del Arroz, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, para proceder a efectuar la revisión económica para 2006 de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Convenio vigente.

1. En tal sentido se procede a aplicar un 3,45% (2,7 + 0,75) sobre las tablas definitivas de 2005, dando como resultado las tablas de 2006 definitivas que se adjuntan.

2. Delegar en Antonio Gómez Pérez, con D.N.I. número 25.944.918K, para que realice las gestiones necesarias para la inscripción del presente acuerdo.

3. Se adjuntan tablas salariales definitivas correspondientes a 2006 para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada Organización.-PYMEV-UNIADE.-ANFA.-CC.OO.-UGT.

Tabla salarial 2006 (definitiva)

(3,45% sobre tablas salariales de 2005 definitivas)

Categorías	Salario - Euros
Personal técnico:	
Jefe de sección	867,99
Oficial 1. ^a	818,01
Oficial 2. ^a	792,29
Telefonista	792,29
Auxiliar administrativo	753,74
Botones	519,25
Personal de producción:	
Molero y oficial 1. ^a	27,28
Encargado	26,42
Conductor y maquinista	25,72
Ayudante de molero	25,43
Oficial especialista	25,12
Oficial esp. carretillero	25,43
Peón especialista	24,93
Peón	22,63
Personal subalterno:	
Portero	739,04
Vigilante	739,04
Vigilante jurado	753,74
Ordenanza y pers. limp.	706,07
Personal de oficios varios:	
Oficial 1. ^a	27,28
Oficial 2. ^a	25,43
Oficial 3. ^a	25,12
Plus convenio	5,11 por día trabajado.
Plus transporte	2,56 por día trabajado.

Categorías	Salario - Euros
Dietas:	
Completa	7,01
Media	3,51
Plus cuarto turno	61,64 /semanales.
Jubilación voluntaria:	
60 años	3.429,61
61 años	3.086,65
62 años	2.743,70
63 años	2.400,73
64 años	2.057,83

5916

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales correspondientes al año 2007, del Convenio colectivo de ESC Servicios Generales, S. L.

Visto el contenido de las tablas salariales correspondientes al año 2007 del Convenio Colectivo de la empresa ESC Servicios Generales, S. L. (antes, Nordés Control, S. L.) (código de Convenio n.º 9015602), publicado en el BOE de 15.9.2005, tablas que fueron suscritas, con fecha 31 de enero de 2007, de una parte por el apoderado de la empresa, en representación de la misma, y de otra por el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.-Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 2007.-El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

TABLA SALARIAL AÑO 2007 «ESC Servicios Generales, S. L.» 9015602

	Salario base	Plus transporte	Plus limpieza, mantenimiento vestuario	Total mes	Total año	Antig. (Quinq. 4,5 % S.B.)	Nocturn.	Horas extras
Personal directivo y técnico:								
Director general	1.137,34	53,25		1.190,59	16.561,82	51,18		
Director administrativo	1.137,34	53,25		1.190,59	16.561,82	51,18		
Director de personal	1.137,34	53,25		1.190,59	16.561,82	51,18		
Jefe de departamento	1.058,98	53,25		1.112,23	15.464,74	47,65		
Titulado de grado superior	898,62	53,25		951,87	13.219,75	40,44		
Titulado de grado medio	844,62	53,25		897,87	12.463,66	38,01		
Personal administrativo:								
Jefe de primera administrativo	928,16	53,25		981,41	13.633,20	41,77		7,17
Jefe de segunda administrativo	865,09	53,25		918,34	12.750,23	38,93		6,68
Oficial de primera	749,15	53,25		802,40	11.127,13	33,71		5,79
Oficial de segunda	698,04	53,25		751,29	10.411,60	31,41		5,40
Vendedor	748,62	53,25		801,87	11.119,68	33,69		5,79
Auxiliar administrativo	648,22	53,25		701,47	9.714,11	29,17		5,02
Aspirante administrativo	570,60	51,85		622,45	8.610,60	25,68		4,24
Telefonista	570,60	51,85		622,45	8.610,60	25,68		4,41
Mandos intermedios:								
Jefe general de servicios	820,99	53,25		874,24	12.132,81	36,94		6,35
Jefe de servicios	766,82	53,25		820,07	11.374,49	34,51		5,93
Jefe de tráfico	766,82	53,25		820,07	11.374,49	34,51		5,93
Inspector	701,89	53,25		755,14	10.465,43	31,58		5,43
Oficios varios servicios externos:								
Encargado de almacén	656,37	53,25	42,60	752,22	10.339,37	29,54	0,80	5,13
Supervisor	656,37	53,25	42,60	752,22	10.339,37	29,54	0,80	5,13
Oficial de primera	631,92	53,25	42,60	727,77	9.997,04	28,44	0,80	4,94